ANEXO II



REGISTRO DE ENTRADA

Consejería de Salud y Servicios Sociales Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON CARENCIA DE RECURSOS Y DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD

		DATOS DE LA SO	DLICITA	NTE		
RIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBR	NOMBRE	
ECHA DE NACIMIENTO		DNI/NIF (N.I.E cuando proceda)		IALIDAD	ESTADO CIVIL	
OMICILIO (Calle/Plaza):		Nº	Piso	TELÉFONO		
CALIDAD Correo elec		electrónico	CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
		EXPONE:				
t IMERO: Que con fecha ue acrediten insuficiencia de re	ecursos y e	le fue concedida la speciales dificultades para d	ayuda e obtener i	conómica pa un empleo p	oara víctimas de violencia de géne por un importe de€	
GUNDO: Que con fecha ntro de los 300 días siguientes APELLIDOS Y NOM	a la presen	se ha producido entación de la solicitud origina	al de la a	iyuda:	os siguiente/s hijo/a/s nacido/a/s GRADO DE DISCAPACIDAD (EN SU CASO)	
					,	
DECLARA bajo su responsa	bilidad que s	on ciertos los datos declarados	en la pre	esente solicitu	ıd	
SOLICITA la revisión de la conómicos y especiales dificultades olicitud original de la ayuda y, para e	para obtener	r un empleo, como consecuenc	timas de ia del nac	violencia de simiento de hij	e género con insuficiencia de recurs ijas/hijos en los 300 días siguientes a	
Certificado de nacimi	ento		Libro	o de familia		
E	n	a		de		
		Fdo.:				
INFORMACIÓN						

Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, organismo responsable del tratamiento de los datos, que es necesario para determinar el derecho a percibir la prestación solicitada y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia en la gestión de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (artículo 6.1.c) Reglamento (UE) 2016/679 y artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales). En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, mediante carta dirigida a la C/ Antonio Rodríguez Moñino nº 2A de Mérida (Badajoz), C.P.06800

De acuerdo con el artículo 10.5 de la Orden de 30 de junio de 2008 (DOE nº 135, de 14 de julio), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de 3 meses contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en el órgano gestor competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación del silencio.

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Plaza Hernán Cortés nº 1, C.P. 10001 CÁCERES DIR3 A11030102